

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESOLUCIÓN No.014
(24 de febrero de 2020)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en- el artículo 178 de la ley 136 de 1994, Y,

CONSIDERANDO:

- Que la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 orienta los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante incentivos de descanso y jornadas especiales de trabajo.
- Que la alcaldía de Dosquebradas mediante Decreto 109 del 21 de febrero de 2020, estableció jornada especial para la atención al público.
- Que la Administración Municipal ha decidido autorizar jornada continua para la atención al público, para los días **sábados, veintinueve (29), de febrero, catorce (14) y veintiocho (28) de marzo de dos mil veinte (2020)**; en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas y se atiende público en el mismo horario a fin de compensar los días de trabajo, correspondientes a los días seis (06), siete (07) y ocho (08) de abril de dos mil veinte (2020), con ocasión de **SEMANA SANTA** del año dos mil veinte (2020).
- Que por dicha jornada se verá disminuida significativamente la afluencia del público en las instalaciones de la Personería Municipal.
- Que la Personería Municipal definirá en similares condiciones jornada especial de trabajo.
- Que, atendiendo el plan de contingencia, se hace necesario establecer un horario especial de atención únicamente para la recepción de declaraciones bajo los parámetros de la ley 1448 de 2011, durante los días hábiles de la semana santa, con el fin de garantizar sus derechos, dada su condición de vulnerabilidad reconocida por el estado.

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

- Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general y sujetos de especial protección.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER, jornada continua. Autorizar que a los funcionarios de la Personería Municipal para que laboren **los días sábados, veintinueve (29), de febrero, catorce (14) y veintiocho (28) de marzo de dos mil veinte (2020)**; en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas (jornada continua) y se atienda público en el mismo horario a fin de compensar los días de trabajo correspondientes a los días seis (06), siete (07) y ocho (08) de abril de dos mil veinte (2020), con ocasión de **SEMANA SANTA** del año dos mil veinte (2020).

PARÁGRAFO: Se brindará atención especial únicamente para la recepción de declaraciones bajo los parámetros de la ley 1448 de 2011, los días *seis (06), siete (07) y ocho (08) de abril de dos mil veinte (2020)*. comunicación a través del teléfono celular número 3147199116 del funcionario responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir del día su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO GARCÉS OBANDO
Personero Municipal

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Gataño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce Abogado/ Contratista	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---